

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-4119



Fecha de ingreso:20-12-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-02-2025

Folio:2024-4119
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NANCY ESTELA PEREZ NAJERA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

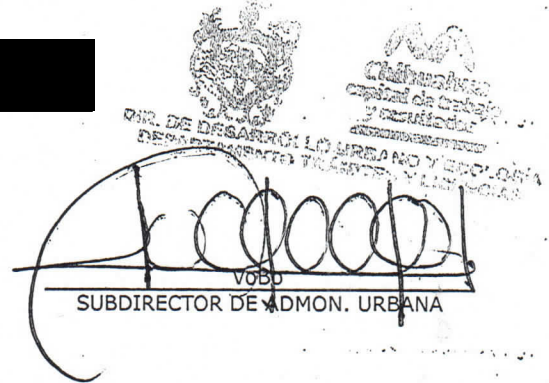
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-117-011-00031-00-0000

Propietario: NANCY ESTELA PEREZ NAJERA

Domicilio: CALL REPUBLICA DE GUATEMALA 812 COLONIA FIDEL VELAZQUEZ



Se le concede permiso por el tiempo de 90 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	121.51	0.00	0.00		7,148.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	121.51	0.00	0.00		412.43
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	121.51	0.00	0.00		714.88
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	121.51	0.00	0.00		549.91
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	56.04	0.00	0.00		1,268.07
1990311	BANQUETAS	1	12.43	0.00	0.00		281.27
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	12.43	0.00	0.00		56.25
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			445.43	0.00	0.00	\$	10,431.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

708 MARIO HERNANDEZ ACOSTA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-02-2025 7:14:32

Dirección: null

302c02147aca3b441029f2afda62441d0d66a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.